200

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Ministerio de Interior,
~~Justicia y Trabajo~~

Decreto N. 1117.-

POR EL CUAL SE AUTORIZA A LA POLICIA DE LA CAPITAL, A INVERTIR LA SUMA DE ₲s. 3.031:20.-, PARA PAGO AL SEÑOR ANGEL ESCOBAR.-

Asunción, Noviembre 19 de 1.948.-

195.- VISTO: el expediente con entrada Nº 4564, en el Ministerio del Interior, en el cual el Señor Angel Escobar, solicita el pago de la suma de ₲s. 3.031:20.-, importe de reparación completa del automóvil Chapa Municipal Nº 1.703, por impactos de proyectil de guerra recibidos durante el día 25 de Octubre del cte. año, al servicio de la Comisaría Seccional 1a., conforme a los presupuestos que se adjuntan y el informe favorable del Controlador de Gastos del Anexo B,

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA DEL PARAGUAY

D E C R E T A :

Artículo 1º.-Autorízase a la Policía de la Capital, a invertir la suma de (₲s. 3.031:20.-) TRES MIL TREINTA Y UN GUARANIES CON VEINTE CENTIMOS, para pago al Señor Angel Escobar, importe de reparación completa del automóvil Chapa Municipal Nº 1.703, por impactos de proyectil de guerra recibidos durante el día 25 de Octubre del cte. año, al servicio de la Comisaría Seccional 1a., conforme a los presupuestos que se adjuntan.-

Art. 2º.-Entréguese por la Dirección del Tesoro a la Policía de la Capital, la suma autorizada en el artículo anterior, a los fines del cumplimiento del presente Decreto, con cargo de rendir cuenta documentada de su inversión.-

Art. 3º.-Impútese la expresada erogación al Rubro 9,02, Anexo B, Item 4, (Policía de la Capital) del Presupuesto de Gastos vigente (Abril a Diciembre).-

Art. 4º.-Comuníquese, publíquese y dése al Registro Oficial.-

Justicia y Trabajo - Ministerio del Interior, Justicia y Trabajo - Republica del Paraguay